



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00240329-E-UNC-ME#ESCMB Luciano Augusto Correa Gareca (D.N.I. N° 44.896.493), solicita reconocimiento de equivalencias.

VISTO

Que el estudiante **LUCIANO AUGUSTO CORREA GARECA - DNI 44.896.493** inscripto en la carrera de Analista Universitario de Sistemas Informáticos del Nivel Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano ha presentado una solicitud de equivalencias de asignaturas por haber cursado y aprobado asignaturas en la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que para la tramitación de dicha solicitud, se conformó una comisión al efecto, tomando intervención el coordinador de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos, Ing. Gustavo Rudis, la regente de Nivel Pregrado, Cra. Stella Molina y la Vicedirectora Académica, Prof. María Alejandra Amuchástegui, para dictaminar sobre la resolución de las mismas;

Que el mencionado estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Córdoba : Matemática Discreta, Sistemas y Organizaciones, Ingeniería y Sociedad, Álgebra y Geometría Análítica, Inglés Técnico I, Algoritmo y Estructuras de Datos, Análisis Matemático I, Física I.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por el estudiante LUCIANO AUGUSTO CORREA GARECA - DNI 44.896.493, y los programas vigentes en la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

Que después de un análisis de la documentación proporcionada y considerando los lineamientos establecidos en el Plan de Estudio vigente de la carrera y conforme a lo establecido por Ordenanza N° 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, dicha comisión produjo dictamen respecto de lo solicitado.

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias del estudiante LUCIANO AUGUSTO CORREA GARECA - DNI 44.896.493 de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 2°: Otorgar equivalencia **total** para las asignaturas **“Desafíos Tecnológicos y Económicos”** y **“Programación Lógica”** correspondiente a la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 3°: Otorgar **parcialmente** la solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia del estudiante mencionado para las siguientes asignaturas de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano debiendo rendir los siguientes contenidos :

-Matemática Discreta y Álgebra : Sistemas de Numeración.

-Organización y Análisis de Sistemas: Unidad N° 4: Metodología Clásica, Unidad N° 5: Ingeniería de Requerimientos, Unidad N° 6 : Metodologías Ágiles y Unidad N° 7: Metodología Estructurada y Orientada a Objetos.

-Inglés Técnico I : Present Continuos, Past Continuos, Past Perfect, Adverbios- Derivación : sufijos.

ARTÍCULO 4°: **No otorgar** la aprobación por equivalencia de reconocimiento de estudios para las asignaturas “Análisis Matemático y Numérico” ya que debe rendir la asignatura correlativa correspondiente) y “Sistemas de Datos I”.

ARTÍCULO 5°: Notificar al alumno LUCIANO AUGUSTO CORREA GARECA - DNI 44.896.493 . Comunicar al Despacho de Alumnos y Regencia de Nivel de Pregrado

